

**4105** REAL DECRETO 189/1995, de 3 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Francisco Pérez Villacastín.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Francisco Pérez Villacastín y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 1 de marzo de 1994, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**4106** REAL DECRETO 190/1995, de 3 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Miguel Ruiz Nicolau.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Miguel Ruiz Nicolau y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 1 de marzo de 1994, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**4107** REAL DECRETO 191/1995, de 3 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Guillermo Ostos Mateos-Cañero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Guillermo Ostos-Mateos-Cañero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 1 de marzo de 1994, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

la liquidación de la entidad «Sociedad Andaluza de Seguros, Sociedad Anónima» (en liquidación), y el vencimiento anticipado de contratos, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice: «Resolución de 24 de enero de 1995, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de Liquidador de la entidad «Sociedad Andaluza de Seguros, Sociedad Anónima», en liquidación», debe decir: «Resolución de 24 de enero de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda la intervención en la liquidación de la entidad «Sociedad Andaluza de Seguros, Sociedad Anónima», (en liquidación), y el vencimiento anticipado de los contratos.»

**4109** RESOLUCION de 11 de febrero de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 18 de febrero de 1995.

EXTRAORDINARIO «SAN VALENTIN»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de febrero, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 631.000.000 de pesetas en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premios al décimo</i>	
1 premio de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	492.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 80.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) .....	80.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) .....	20.000.000
40 de 250.000 de pesetas (cuatro extracciones de 4 cifras) .....	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (quince extracciones de 3 cifras) .....	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (tres extracciones de 2 cifras) .....	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	100.000.000

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**4108** CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de enero de 1995, de la Dirección General de Seguros, relativa a la «Sociedad Andaluza de Seguros, Sociedad Anónima» (en liquidación).

Advertido error en el sumario de la Resolución de 24 de enero de 1995, de la Dirección General de Seguros, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero, por la que se acuerda la intervención en